

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad presenta informe de notificación enviada al demandado con la causal: CORREO ELECTRONICO REPORTA ERROR- falta notificar en la dirección física y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 703

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00831-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al demandado MAURICIO LONDOÑO JARAMILLO en la dirección física aportada en la demanda.

-CALLE 72 A #27 A 60 BARRIO PALERMO MANIZALES CALDAS si no tiene efectos se hará en la siguiente dirección: CARRERA 21 # 22-23 EDIFICIO GOBERNACION BARRIO CENTRO MANIZALES CALDAS.

Por lo anterior envíese la comunicación correspondiente con los anexos del caso.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS requeridos para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario